



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE FESTIVAL SUMA FLAMENCA - SUMA FLAMENCA JOVEN 2023 A CARGO DE ANTONIO BENAMARGO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

Desde el año 2005 viene celebrándose el Festival Suma Flamenca, contando con una gran aceptación y acogida en el público madrileño. Madrid constituye un gran centro de irradiación del flamenco. El Festival, además de dar cabida a los artistas más representativos y consagrados de este arte internacional, ha presentado a artistas jóvenes de la guitarra, el canto y el baile, apadrinados por las grandes figuras del arte flamenco.

- Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: trimestral.
- Revisión de precios: NO
- Importe del contrato (IVA no incluido) asciende a 58.000,00 euros

Madrid, 24 de abril de 2023

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Gonzalo Cabrera Marín

